

Pagarés a nueve (9) meses: 98,675.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,195.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 1,428%
 Pagarés a seis (6) meses: 1,611%
 Pagarés a nueve (9) meses: 1,684%
 Pagarés a doce (12) meses: 1,749%
 Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,587.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,130.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,675.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,195.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 15 de abril de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de abril de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de abril de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 4.300.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 7.450.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 14.000.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 5.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,650.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,190.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,255.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,325.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 1,374%
 Pagarés a seis (6) meses: 1,606%
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 1,751%
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 1,800%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,650.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,200.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,271.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,325.

Sevilla, 29 de abril de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VI Curso de Especialización en Función Pública» a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «VI Curso de Especialización en Función Pública» CEM0929H.10418, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, metodología, fecha, lugar y horario de celebración.

Este curso forma parte del Programa de Formación Superior del CEMCI y está a su vez estructurado en cinco módulos, que, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en un solo módulo o en varios de los programados:

- Módulo I. Régimen jurídico de la función pública CEM0929-1.10419 (21 y 22 de septiembre de 2009).
- Módulo II. El empleado público: adquisición y pérdida de la relación de servicio y ordenación de la actividad profesional CEM0929-2.10420 (7 y 8 de octubre de 2009).
- Módulo III. Derechos individuales de los empleados públicos CEM0929-3.10421 (4 y 5 de noviembre de 2009).
- Módulo IV. Derechos colectivos de los empleados públicos: participación y negociación CEM0929-4.10422 (23 y 24 de noviembre de 2009).
- Módulo V. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Régimen disciplinario CEM0929-5.10423 (15 y 16 de diciembre de 2009).

Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica, ofreciendo una variada y consistente aportación documental. Se revisarán críticamente los aspectos legislativos de aplicación a los temas y las diferentes alternativas de desarrollo y aplicación práctica, teniendo para ello en cuenta las peculiaridades de la Administración Local.

Este curso se celebrará en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada) en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

No obstante, si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos.

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación estatal y personal asimilado de nivel superior con funciones de dirección, planificación, asesoramiento jurídico y modernización de los recursos humanos.